

	ACREDITACIÓN DE INEXISTENCIA EN PLANTA DE PERSONAL	Código	A3-FM-03
		Versión	01
		Fecha	Oct. 28/2020
		Página	1

**LA SUSCRITA SECRETARÍA GENERAL DE ORG. DE CONTROL
DE LA PERSONERÍA DE PASTO,
DEBIDAMENTE FACULTADA, Y**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,

ACREDITA:

Que la actividad transitoria a contratar con LUIS ANTONIO ESTRADA LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía 12.989.346, de acuerdo con el objeto y perfil establecidos en los Estudios Previos elaborados por la Secretaria General, para prestar sus Servicios de Profesionales Especializados, como ASESOR JURÍDICO DEL DESPACHO DE LA PERSONERA DE PASTO, es necesaria, ya que en la Planta de Personal de esta entidad, no hay personal disponible que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar.

Se firma en Pasto, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).


PAOLA MARCELA MORAN DEL VALLE

«Contrato_No» 019-26

NIT. 800.118.712-6
 Para todos los efectos nuestro canal de comunicación:
 correspondencia@personeria-pasto.gov.co
 o Calle 20 # 28-35 Edificio Doral (2do. Piso)
 Pasto – Nariño
Antes de imprimir este documento, piense si es necesario